



RESOLUCIÓN 38/2024

Caá Catí, 17 de Abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 409 y la Resolución N° 22/23 del Juzgado de Paz de Caá Catí

El Art. N° 92 Inc. 16 y 19

La habilitación Municipal N° 362

CONSIDERANDO:

Que, mediante la habilitación Municipal N° 362 se habilitó un comercio en el rubro “taller mecánico” propiedad a nombre del Sr. SOSA EDGAR ADRIAN ubicado en Calle Coronel Monzón N°730 del B° San Pantaleón de esta ciudad.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por Resolución N° 22/23 del Juzgado de Paz de Caá Catí en autos “ROMERO JULIO CESAR C/ SOSA JULIO Y ARANDA GLADIS S/CUESTIONES VECINALES” en diligencias por el Juzgado de Paz se realizaron inspecciones a través del Área de Inspección Municipal.

Que, surge de Acta Administrativa del Área de Inspección Municipal que no se ha dado cumplimiento a las tareas de limpieza y descacharrizado de los inmuebles objeto en autos mencionado ut supra.

Que, mediante informe de fecha 17/04/24 la Secretaría de Coordinación Planificación y Asuntos Institucionales aconseja la suspensión de la habilitación municipal N° 362 otorgada para el comercio del rubro “taller mecánico” por el término de sesenta (60) días hasta tanto se dé cumplimiento a las tareas de limpieza y descacharrizado ordenados.

Que, el Art. N° 92 Inc. 16 de la Carta Orgánica Municipal le otorga al Ejecutivo Municipal la facultad de “...otorgar permisos y habilitaciones”, asimismo dentro de las potestades de la Administración se encuentra la de anular sus propios actos administrativos siguiendo los pasos legales correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE
CAÁ CATÍ
Estamos con vos

Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes
Tel: 3781 40 60 00
Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

Que, el Art. N° 92 Inc. 19 le otorga la atribución al DEM de ejercer el poder de policía municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1º.- SUSPENDER por el término de sesenta (60) días la habilitación Municipal N° 362 del comercio en el rubro “taller mecánico” propiedad a nombre del Sr. SOSA, EDGAR ADRIAN ubicado en Calle Coronel Monzón N°730 del B° San Pantaleón de esta ciudad hasta tanto se dé cumplimiento a las tareas de limpieza y descacharrizado ordenado en autos “ROMERO JULIO CESAR C/ SOSA JULIO Y ARANDA GLADIS S/CUESTIONES VECINALES”.

ART 2º.- DE FORMA.-